

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXI	Salta, 13 de Febrero de 1980	Correos Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 21 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 13.930

N.º 10.920

Tirada de 580 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 61

Salta, 28 de enero de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 10.500,—	\$ 110,— la palabra
Convocatorias Asambleas entidades civiles (Culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Avisos comerciales	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos de Mina	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Avisos Administrativos	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos Judiciales	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 9.300,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 10.500,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Sucesorios	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Balances	\$ 15.000,—	la página, más un adicional de \$ 10.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos

a) Anual	\$ 55.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 500,—
b) Semestral	\$ 35.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 600,—
c) Trimestral	\$ 21.500,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.000,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

DESCRIPCION

Pág.

M. de Economía Nº 51-D del 18-1-80	— Aprobar el legajo técnico de la obra Nº 1792, confeccionado por la Direc. Gral. de Arquitectura.	511
M. de Economía Nº 52-D del 18-1-80	— Aprobar la documentación confeccionada por A. G.A.S. para la adquisición de cables con destino a la obra: Línea Primaria de 33 kv. Rosario de la Frontera - Balboa - Puente de Plata - Almirante Brown - Copo Quile - Potrero y Antillas.	511
M. de Economía Nº 60-D del 23-1-80	— Aprobar la documentación técnica confeccionada por A.G.A.S. para la ejecución de la obra: Central Hidroeléctrica en la Poma	512

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Economía Nº 44-D del 17-1-80	— Designar a la Sra. Zulema del Valle Escalante de Marchin	513
S. G. de la Gob. Nº 45-D del 17-1-80	— Sobreasignación por vivienda a favor del Mayor José Rafael Díaz Colodrero	513

	Pág.
M. de Gobierno Nº 46-D del 18-1-80 — Aprobar el convenio de prórroga celebrado entre la Provincia de Salta y la Dra. Susana Raquel Alday	513
M. de Gobierno Nº 47-D del 18-1-80 — Aprobar el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Dr. Carlos Carpio	513
M. de Gobierno Nº 48-D del 18-1-80 — Traslado de la Srta. Amanda Sabina Macías	515
M. de Gobierno Nº 49-D del 18-1-80 — Autorizar a convocar a Licitación Pública para la adquisición de una máquina fotocopidora para testimonios	515
M. de Economía Nº 50-D del 18-1-80 — Reconocer un crédito a favor de la Srta. María Martha Latigano	515
M. de Economía Nº 53-DC del 18-1-80 — Trasladar a la Srta. Alba Cristina Antar	515
S. G. de la Gob. Nº 54-D del 18-1-80 — Trasladar a los Sres. Alberto Sebastián Vilte y Aureliano Sandoval	515
S. G. de la Gob. Nº 55-D del 18-1-80 — Renuncia del Sr. Víctor Hugo Armata	516
M. de Gobierno Nº 56-D del 21-1-80 — Renuncia del Sr. Raúl Pastrana	516
M. de B. Social Nº 57-D del 23-1-80 — Aprobar el contrato de locación de servicios celebrado entre el M. de B. Social y el Dr. Eduardo Villagrán	516
M. de Gobierno Nº 58-D del 23-1-80 — Prorrogar contratos de prestación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta y los profesionales miembros de la Comisión de Límites Interprovinciales	516
M. de Economía Nº 59-D del 23-1-80 — Sobre asignación mensual a favor del Sr. Luis Carlos Cabrera	516
M. de Economía Nº 61-D del 23-1-80 — Designar a la Srta. Myrian Beatriz Avila	516
M. de Gobierno Nº 62-D del 23-1-80 — Dejar sin efecto la designación del Sr. Víctor Hugo Carabajal	516
S. G. de la Gob. Nº 63-D del 25-1-80 — Aprobar el contrato de locación de obra celebrado entre la Secretaría Gral. de la Gobernación y el Sr. Carlos G. Romero Sosa	516
M. de Economía Nº 64-D del 25-1-80 — Renuncia del Sr. Joaquín Héctor Tamer	516
M. de Gobierno Nº 65-D del 25-1-80 — Modificar parcialmente el art. 2º de la Resol. Ministerial Nº 49-D/80	516
M. de Gobierno Nº 66-D del 25-1-80 — Sobre asignación por subrogancia de la Sra. Lidia Saravia de Valdez	516
M. de B. Social Nº 67-D del 25-1-80 — Aprobar contratos de locación de servicios celebrados entre el Gobierno de la Provincia y personas quienes vienen desempeñándose en el Programa de Salud Rural	517
M. de B. Social Nº 68-D del 25-1-80 — Designar a la Srta. Antonia Genobeba Argañaraz y reubicar presupuestariamente a la Sra. Marta Isabel Llanos de Vargas	517
M. de Gobierno Nº 69-D del 25-1-80 — Renuncias presentadas por personal de Seguridad de Policía de la Provincia	517
M. de Gobierno Nº 70-D del 28-1-80 — Ascender a personal de Seguridad de Policía de la Provincia	517
M. de Gobierno Nº 71-D del 28-1-80 — Renuncia de la Srta. Virginia Raquel Gudiño ..	518
M. de Gobierno Nº 72-D del 28-1-80 — Licencia extraordinaria con goce de haberes a favor del Sub-Comisario de Policía Dn. Néstor Villanueva	518
M. de Gobierno Nº 73-D del 28-1-80 — Déjase sin efecto la designación del Sr. Juan Benito Acosta	518
M. de B. Social Nº 74-D del 28-1-80 — Renuncia de la Sra. Nelly Teresa Pérez Vidal de Cisneros	518
M. de Economía Nº 75-D del 29-1-80 — Renuncia de la Srta. Rosalinda Virginia Pantoja.	518
M. de Economía Nº 76-D del 29-1-80 — Renuncia del Sr. Federico Joaquín Robles	518

ÉDICTOS DE MINAS

Nº 37089 — Santos Fausto Morales y Hugo Víctor Salas	518
Nº 37087 — Fausto Santos Morales y Hugo Víctor Salas	519
Nº 37035 — s/p. Lorenzo H. Mealla, Expte. Nº 10.650-M	519
Nº 37008 — José Neptalí Sanz	519
Nº 37007 — Ramón Francisco Menoyo	519

LICITACION PUBLICA

Nº 37057 — A. G. A. S.	519
-----------------------------	-----

EDICTO CONCESION DE AGUA PUBLICA

Pág.

Nº 37031 — s/p. Berto Doroteo Landriel y Rosa Nilda Moyano, Expediente 100769/79 y Agreg. 4489/49 520

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 37086 — Por Héctor Reynal O'Connor, Juicio: Expte. Nº 1333/79 520

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 37095 — Escobar de Estivales María Tránsito 520
 Nº 37076 — Juan de Dios Solano 520
 Nº 37053 — Emilio Díaz 520
 Nº 37017 — Sánchez, Pedro Alejandro 520

REMATES JUDICIALES

Nº 37091 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 24.099/79 520
 Nº 37082 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 67876/79 521
 Nº 37081 — Por Julio G. Herrera, Juicio: Expte. Nº 67.721/79 521
 Nº 37075 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 7.965/79 521
 Nº 37074 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 7.979/79 521
 Nº 37073 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 8.123/79 521
 Nº 37072 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 51.680 521
 Nº 37071 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 50.725/79 522
 Nº 37070 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 394/79 522
 Nº 37067 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 23.979/79 522
 Nº 37066 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 49.507/78 522

POSESION VEINTEÑAL

Nº 37096 — Pedro Montaña 522
 Nº 37055 — Medina Manuel 522
 Nº 37034 — Rodríguez, Andrés Corsino, Expte. 16.081/79 523

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 37090 — Transporte Automotor Ibafa S.R.L. 523

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

Nº 37088 — Supermercado El Molino 523

AVISO COMERCIAL

Nº 37080 — Las Cailas S.C.A. 523

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

Nº 37054 — Centro de Radiaciones S.R.L. 523

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 37092 — Sociedad Mutual Ferroviaria Embarcación, para el día 15-3-80 524
 Nº 37035 — Club Amigos del Tango, para el día 2-3-80 524
 Nº 37084 — Club General Belgrano de Caza, Pesca y Náutica, para el día 24-2-80 .. 524
 Nº 37083 — Federación Salteña de Ajedrez, para el día 29-2-80. 524
 Nº 37078 — Club Atlético Argentinos del Norte, para el día 24-2-80 525
 Nº 37077 — Pilar Club, para el día 24-2-80 525
 Nº 37065 — Club Atlético Rivadavia, para el día 24-2-80 525

FE DE ERRATA

Nº 37098 — De la edición Nº 19.913 525

RECAUDACION

Nº 37097 — Del día 12-2-80 525

Nº 37093 — Instituto Provincial de Seguros de Salta 526

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCIONES**

Salta, 18 de enero de 1980

RESOLUCION Nº 51-D

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Cód. 28-30558/79.

VISTO el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia para le ejecución de la obra Nº 1792: "Refacción y adecuación del edificio sito en calle Zuviría Nº 163 para la radicación de la Dirección General de Información Pública de la Provincia Salta - Capital", con un presupuesto de \$ 27.680.957; y

CONSIDERANDO:

Que la ejecución de la referida obra tiene por finalidad subdividir la vivienda ubicada en el domicilio indicado y refaccionar el ala izquierda de la misma para adecuarla a las necesidades del funcionamiento de la Dirección General de Información Pública de la Provincia;

Que el organismo actuante realizó el compromiso preventivo que exige el art. 6º del decreto Nº 6539/64;

Que en razón de que el presupuesto de los trabajos a realizar no excede el monto establecido por el art. 34 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas modificado por ley 5178/77, el legajo técnico de esta obra se encuentra exento de la consideración previa del Consejo de Obras Públicas de la Provincia;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento a los términos de la Resolución Nº 90/79 de la Dirección General de Arquitectura, disposiciones del inc. b) del art. 32 y arts. 35, 36, 37, 38 y 39 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas modificado por ley 5178/77, inc. a) del art. 16 del decreto ley 705/57 (t.o. 1972) y facultades conferidas por el art. 1º inc. 9) del decreto Nº 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico de la obra Nº 1792: "Refacción y adecuación del edificio sito en calle Zuviría Nº 163 para la radicación de la Dirección General de Información Pública de la Provincia Salta - Capital", confeccionado por la Dirección General de Arquitectu-

ra, con un presupuesto de Veintisiete millones seiscientos ochenta mil novecientos cincuenta y siete pesos (\$ 27.680.957) y, autorizase al citado organismo a realizar los trabajos por vía administrativa.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 1, Fondos Provinciales. Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1979.

Art. 3º — Déjase establecido que lo dispuesto en esta resolución tiene efecto de aplicación al 28 de diciembre de 1979 en lo que hace a aspectos contables y presupuestarios.

Art. 4º — Dirección General de Arquitectura en coordinación con Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en ejercicios futuros para la terminación de la obra, conforme determina el inc. a) del art. 16 del decreto ley 705/57 (t.o. 1972).

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MÜLLER

Salta, 18 de enero de 1980

RESOLUCION Nº 52-D

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Cód. 34-104444/79.

VISTO la documentación confeccionada por la Administración General de Aguas de Salta para la adquisición de 190.000 m. de cable de aleación de aluminio desnudo de 50 mm². con destino a la Línea Primaria de 33 kv. Rosario de la Frontera - Balboa - Puente de Plata - Almirante Brown - Copo Quile - Potrero y Antillas, con un presupuesto oficial de \$ 214.700.000; y

CONSIDERANDO:

Que la obra referida ha sido presentada y aprobada por el Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Energía Eléctrica y se encuentra concluido el trabajo planialtimétrico de campaña, por lo que resulta necesario disponer la adquisición del cable indicado, a efecto de asegurar la inversión del cupo que le corresponde a la Provincia de Salta en el año 1979 otorgado por el F.E.D.E.I.;

Que el organismo actuante ha realizado el compromiso preventivo que exige el art. 6º del decreto Nº 6539/64;

Que el Consejo de Obras Públicas de la Provincia, en reunión del 30 de noviembre de 1979 (Acta Nº 368, Punto 5), consideró y aprobó la documentación presentada por la Administración General de Aguas de Salta, aconsejando al Poder Ejecutivo a convocar a licitación pública para la adjudicación de los materiales, debiendo previamente fijar un plazo de 45 días para la entrega de los mismos; asimismo le acuerda a la indicada repartición, sesenta (60) días de plazo para elevar el proyecto de la obra "Línea Primaria de 33 kv. Rosario de la Frontera - Antillas";

Que en razón de que el plazo estipulado para la entrega de los materiales excede el Ejercicio 1979, deben adoptarse las provisiones presupuestarias que establece el inc. a) del art. 16 del decreto ley 705/57 (t.o. 1972);

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento a los términos de la Resolución Nº 13937/79 de la Administración General de Aguas de Salta, disposiciones de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972) y facultades conferidas por el art. 1º inc. 9) del decreto número 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar la documentación confeccionada por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial estimado de \$ 214.700.000 (Doscientos catorce millones setecientos mil pesos), para la adquisición de 190.000 m. de cable de aleación de aluminio desnudo de 50 mm². con destino a la obra Línea Primaria de 33 kv. Rosario de la Frontera - Balboa - Puente de Plata - Almirante Brown - Copo Quile - Potrero y Antillas y autorizase al citado organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación pertinente, debiendo previamente consignar en el Art. 13 del pliego de condiciones especiales, que se fija un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días para la entrega de los materiales, conforme a lo dispuesto por el Consejo de Obras Públicas en Acta 368, Punto 5, cuya copia se agrega al expediente del título. Asimismo se establece un plazo de 60 (sesenta) días para que la Administración General de Aguas de Salta eleve para aprobación el proyecto de la obra Línea Primaria de 33 kv. Rosario de la Frontera - Antillas.

Art. 2º — La inversión que demande lo dispuesto en la presente resolución se imputará a Jurisdicción 7, U. de Organización 7, Finalidad 6, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 1, Subparcial 3 Electrificación en toda la Provincia del Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1979, hasta \$ 926.206.

Art. 3º — Déjase establecido que lo dispuesto por la presente resolución tiene efecto de aplicación al 28 de diciembre de 1979, en los aspectos contables y presupuestarios.

Art. 4º — Administración General de Aguas de Salta en coordinación con la Administración General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios en Ejercicios futuros, para aten-

der el pago de la adquisición indicada en el artículo 1º y conforme determine el art. 16 inc. a) del decreto ley 705/57 (t.o. 1972).

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MÜLLER

Salta, 23 de enero de 1980

RESOLUCION Nº 60-D

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Cód. 34-103499/79.

VISTO la documentación técnica confeccionada por la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la obra "Central Hidroeléctrica en La Poma", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 180.381.698; y

CONSIDERANDO:

Que la ejecución de la referida obra está incluida en el Plan de Electrificación a financiar por el Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (F.E.D.E.I.) y tiene por finalidad asegurar el servicio eléctrico a los pobladores de la localidad La Poma;

Que el organismo actuante realizó el compromiso preventivo que exige el art. 6º del decreto Nº 6539/64;

Que el Consejo de Obras Públicas de la Provincia, en reunión del día 30-11-79 (Acta Nº 368 Punto 4), consideró y aprobó el legajo técnico de la obra, aconsejando convocar a licitación pública conforme solicita la Administración General de Aguas de Salta, debiendo previamente ampliar el plazo de ejecución de los trabajos a ciento cincuenta (150) días corridos;

Que en razón de que el plazo indicado precedentemente excede el presente Ejercicio, deben adoptarse las provisiones presupuestarias conforme determina el inc. a) del art. 16 del decreto ley 705/57 (t.o. 1972);

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento a los términos de la Resolución Nº 13.940/79 de la Administración General de Aguas de Salta, disposiciones del inc. a) del art. 32 y arts. 41 y 44 del decreto ley 70/62 de Obras Públicas modificado por ley Nº 5178/77, inc. a) del art. 16 del decreto ley 705/57 (t.o. 1972) y facultades otorgadas por el inc. 9) del art. 1º del decreto Nº 2754/77;

Por ello:

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la obra "Central Hidroeléctrica en La Poma", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Ciento ochenta millones trescientos ochenta y un mil seiscientos noventa y ocho pesos (\$ 180.381.698) y, autorizase al citado organismo a convocar a licitación pública para su adjudicación y contratación, debiendo previamente ampliar el plazo de ejecución previsto, a ciento cincuenta (150) días corridos, de acuerdo a lo aconsejado por el Consejo de Obras Públicas en reunión del 30-11-79 (Acta Nº 368, Punto 4) y cuya copia se agrega

al expediente del título.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 6, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 1, Subparcial 2: Electrificación en toda la provincia, Fondos F.E.D.E.I. Plan de Trabajos Públicos Ejercicio vigente.

Art. 3º — Administración General de Aguas de Salta, en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en ejercicios futuros para la terminación de la obra, conforme determina el inc. a) del art. 16 del decreto ley 705/77 (t.o. 1972).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SOSA (Int.)

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Resolución Nº 44-D-17-1-80 - Expte. Nº 15-06725/79.

Designar en carácter de personal temporario en la Dirección de Minería a la señora Zulema del Valle Escalante de Marchín, L. C. número 6.163.641, Clase 1949, como auxiliar de Mesa de Entradas, y con la asignación mensual que corresponde a la categoría 02, Agrupamiento B, Clase II, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el término de cinco (5) meses.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 45-D - 17-1-80 - Expte. Nº 44-312.111/80.

Otorgar "Sobreasignación por Vivienda", con encuadre en el inciso a) del artículo 1º de la Ley 5319/78, a partir del 1º de enero del corriente año, a favor del Mayor José Rafael Díaz Colodrero, L. E. Nº 4.878.936, Sub Jefe de Policía de la Provincia, la que deberá liquidarse conforme a lo establecido en el inciso b) del artículo 1º de la citada ley.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 46-D - 18-1-80 - Expte. Nº 52-54.874.

Aprobar el convenio de prórroga celebrado entre la Provincia de Salta y la doctora Susana Raquel Alday, cuyo texto seguidamente se transcribe:

"Entre la Provincia de Salta, en adelante La Provincia, representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Gobierno, doctor Jorge Oscar Folloni, por una parte, y la doctora Susana Raquel Alday, Clase 1958, D. N. I. número 11.943.176, Abogada, con domicilio en calle Rivadavia Nº 986 de la ciudad de Salta, en adelante La Contratada, por la otra parte, convienen lo siguiente:

"PRIMERO: Las partes prorrogan por el término de tres (3) meses, a partir del 1º de enero de 1980, el contrato de locación de servicios celebrado oportunamente entre ambas partes y aprobado originariamente por resolución ministerial Nº 550-D/78 y sus sucesivas prórogas, con motivo del desempeño de La Contratada como Asesora Letrada de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas.

"SEGUNDO: La Provincia continuará abonando a La Contratada en concepto de retribución por sus servicios, el haber fijado por ley de presupuesto, para la Categoría 17-D-I, más las bonificaciones que le correspondan por todo concepto, en forma mensual y por el lapso de duración del presente.

"TERCERO: Por lo demás, las partes dejan expresamente establecido que se mantienen en vigencia las restantes cláusulas del contrato original, aprobado por resolución ministerial Nº 550-D, de fecha 8-VI-78, con excepción del punto 1) de la cláusula Primera.

"En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los veinte días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y nueve. — Fdo.: Dr. Jorge Oscar Folloni, Secretario de Estado de Gobierno. — Fdo.: Dra. Susana Raquel Alday".

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 47-D - 18-1-80 - Expte. Nº 50-42.949.

Aprobar el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario de Estado de Gobierno, doctor Jorge Oscar Folloni y el doctor Carlos Carpio, cuyo texto seguidamente se transcribe:

"Entre la Provincia de Salta, en adelante La Provincia, representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Gobierno, doctor Jorge Oscar Folloni, por una parte, y el doctor Carlos Carpio, M. I. Nº 3.905.344, Abogado, con domicilio en la calle Tucumán Nº 173 de la ciudad de Salta, en adelante denominado El Contratado, por la otra, se acuerda suscribir el siguiente contrato de locación de servicios, de carácter eventual, precario y transitorio, que se regirá por las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: El Contratado se desempeñará interinamente en las funciones de Director del Régimen Correccional de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1980, con todas las atribuciones y responsabilidades previstas para dicho cargo en la ley Nº 4513/72 - Orgánica del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta.

"SEGUNDA: El Contratado se obliga a: 1) Prestar servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedecer toda orden emanada de Dirección General de Institutos Penales; 3) Guardar absoluta reserva sobre todo aquello que tome conocimiento con motivo o en ocasión de su prestación de servicios.

"TERCERA: La Provincia abonará a El Contratado por mes vencido, la suma de \$ 1.544.644 (Un millón quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos), equivalente a la

remuneración del personal penitenciario con el grado de Subprefecto, la que será reajustada acorde con los aumentos que en el futuro disponga el Poder Ejecutivo de la Provincia.

“CUARTA: Las partes se obligan a realizar en la Caja de Previsión Social de la Provincia, los aportes jubilatorios que a cada uno proporcionalmente le corresponden por el total de las retribuciones pagadas, a cuyo fin El Contratado autoriza a La Provincia a efectuarle los descuentos pertinentes.

“QUINTA: Se aclara que en razón de la naturaleza precaria, eventual y transitoria del presente contrato, El Contratado, por disposición del inciso f) del artículo 1º de la Ley Nº 3957, no reviste en ningún caso el carácter de empleado ni funcionario dependiente de la Administración Provincial, ni de sus organismos centralizados o descentralizados, mediando únicamente entre las partes los derechos y obligaciones que emergen de este contrato.

“SEXTA: La Provincia abonará a El Contratado al 31 de diciembre del año 1980, una suma equivalente a la doceava parte de los haberes percibidos durante el tiempo trabajado en el año, en concepto de sueldo anual complementario.

“SEPTIMA: El Contratado tendrá derecho a gozar de licencia anual reglamentaria de acuerdo con lo que determinan en la materia las disposiciones vigentes en la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia.

“OCTAVA: La Dirección General de Institutos Penales podrá disponer el desplazamiento de El Contratado para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos que dicho traslado demande, de acuerdo con el régimen de viáticos establecido en la misma.

“NOVENA: Dada la naturaleza precaria, eventual y temporaria del presente contrato, La Provincia podrá rescindirle por el incumplimiento de la otra parte a cualquier cláusula del mismo, o bien, si considerase que los servicios de El Contratado no son satisfactorios o necesarios, bastando para ello la simple notificación de este último. En ningún supuesto El Contratado tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

“DECIMA: En caso de que El Contratado deseara rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta (30) días.

“DECIMA PRIMERA: Es a cargo de El Contratado la parte proporcional del impuesto de sellos que le corresponde abonar por la celebración del presente contrato, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 237 del Código Fiscal y 15 inc. 6º, apartado j) de la Ley Impositiva.

“DECIMA SEGUNDA: El vencimiento y caducidad del presente contrato se operará de pleno derecho, por el mero cumplimiento del plazo estipulado, sin necesidad de notificación o interpelación judicial o extrajudicial alguna.

“DECIMA TERCERA: Para todos los efectos de este contrato, inclusive a los fines procesales, las partes constituyen domicilio en: La Provincia en calle Mitre Nº 23 y El Contratado, en calle Tucumán Nº 173, ambos de la ciudad de Salta y se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Judicial del Centro de la Provincia.

En prueba de conformidad, se firman dos (2)

ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y nueve.

“Fdo.: Dr. Jorge Oscar Folloni, Secretario de Estado de Gobierno. — Fdo.: Dr. Carlos Carpio, Abogado”.

Aprobar el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario de Estado de Gobierno, doctor Jorge Oscar Folloni y el Sub-Oficial Mayor D. Próspero Antonio Nieva, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Entre la Provincia de Salta, en adelante La Provincia, representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Gobierno, doctor Jorge Oscar Folloni, por una parte, y el Sub-Oficial Mayor de Gendarmería Nacional (R.E.) Próspero Antonio Nieva, Clase 1922, C.I. Nº 5.700.901 de la Policía Federal, con domicilio en calle David Lazcano Nº 350, Villa Estela, de la ciudad de Salta, en adelante denominado El Contratado, por la otra, se acuerda suscribir el presente contrato de locación de servicios, de carácter eventual, precario y transitorio, que se regirá por las siguientes cláusulas:

“PRIMERA: El Contratado se desempeñará como Instructor sumariante en la División Asesoría Letrada de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, por el período comprendido entre el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1980 inclusive.

“SEGUNDA: El Contratado se obliga a: 1) Prestar servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicio; 3) Guardar absoluta reserva sobre todo aquello que tome conocimiento con motivo o en ocasión de su prestación de servicios.

“TERCERA: La Provincia abonará a El Contratado por mes vencido, la suma de \$ 741.282 (Setecientos cuarenta y un mil doscientos ochenta y dos pesos), equivalente a la remuneración del personal penitenciario con el grado de Adjutor, con la deducción prevista en el Art. 2º de la Ley Nacional Nº 21.350, la que será reajustada acorde con los aumentos que en el futuro disponga el Poder Ejecutivo de la Provincia.

“CUARTA: Las partes se obligan a realizar en la Caja de Previsión Social de la Provincia, los aportes jubilatorios que a cada uno proporcionalmente le corresponden por el total de las retribuciones pagadas, a cuyo efecto El Contratado autoriza a La Provincia a efectuarle de las mismas los descuentos pertinentes.

“QUINTA: Se aclara que en razón de la naturaleza precaria, eventual y transitoria del presente contrato, El Contratado, por disposición del inciso f) del artículo 1º de la Ley Nº 3957, no reviste en ningún caso el carácter de empleado ni funcionario dependiente de la Administración Provincial, ni de sus organismos centralizados o descentralizados, mediando únicamente entre las partes los derechos y obligaciones que emergen de este contrato.

“SEXTA: La Provincia abonará a El Contratado al 31 de diciembre del año 1980, una suma equivalente a la doceava parte de los haberes percibidos durante el tiempo trabajado en el año,

en concepto de sueldo anual complementario.

"SEPTIMA: El Contratado tendrá derecho a gozar de licencia anual reglamentaria de acuerdo con lo que determinan en la materia las disposiciones vigentes en la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia.

"OCTAVA: La Provincia podrá disponer el desplazamiento de El Contratado para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos que dicho traslado demande, de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciere al respecto.

"NOVENA: Dada la naturaleza precaria, eventual y temporaria del presente contrato, La Provincia podrá rescindirlo por el incumplimiento de la otra parte a cualquier cláusula del mismo, o bien, si considerare que los servicios de El Contratado no son satisfactorios o necesarios, bastando para ello la simple notificación de este último. En ningún supuesto El Contratado tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

"DECIMA: En caso de que El Contratado deseara rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta (30) días.

"DECIMA PRIMERA: Es a cargo de El Contratado la parte proporcional del impuesto de sellos que le corresponde abonar por la celebración del presente contrato, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 237 del Código Fiscal y 15, inc. 6º, apartado j) de la Ley Impositiva.

"DECIMA SEGUNDA: El vencimiento y caducidad del presente contrato se operará de pleno derecho, por el mero cumplimiento del plazo estipulado, sin necesidad de notificación o interpelación judicial o extrajudicial alguna.

"DECIMA TERCERA: Para todos los efectos de este contrato, inclusive a los fines procesales, las partes constituyen domicilio en: La Provincia en calle Mitre Nº 23 y El Contratado, en calle David Lazcano Nº 350, Villa Estela, ambos de la ciudad de Salta, se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Distrito Judicial del Centro de la Provincia.

"En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y nueve.

"Fdo.: Dr. Jorge Oscar Folloni, Secretario de Estado de Gobierno. — Fdo.: Próspero Antonio Nieva".

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 48-D - 18-1-80 - Expte. Nº 52-99.873.

Autorizar el traslado de la Encargada de la Oficina Seccional del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de Hickman (Dpto. Gral. José de San Martín), señora Amanda Sabina Macías, M.I. Nº 3.809.448, Categoría 07-B-II, a la Oficina Seccional de Coronel Moldes, donde revistará como Encargada y con su misma categoría presupuestaria, a partir de la fecha de su notificación.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 49-D - 18-1-80 - Cpde. a Expte. 41-20.728.

Autorizar a la División Compras de la Dirección General de Administración de este Ministerio, a convocar a Licitación Pública para la adquisición de una máquina fotocopidora para tes-

timonios, con destino a la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y de acuerdo con las características señaladas en el Pedido de Provisión Nº 20, corriente a fs. 2 del expediente del rubro.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 50-D - 18-1-80 - Expte. C. 27-0020/79.

Reconócese un crédito por la cantidad de Noventa mil novecientos dieciocho pesos (\$ 90.918) a favor de la señorita María Martha Latigano, Legajo Personal Nº 15403 de la Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas (Departamento de Variaciones de Costos), en concepto de diferencia de remuneración existente entre la categoría B-II-11 y la B-I-16 (Secretaría Administrativa), por las funciones de mayor responsabilidad desempeñadas en el período comprendido entre el 1º y 31 de diciembre de 1978.

Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese al Dpto. de Pagos y Contabilidad de este Ministerio, la cantidad de Noventa mil novecientos dieciocho pesos (\$ 90.918), para que éste a su vez y con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a su beneficiaria Srta. María Martha Latigano, en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Reconocer a favor de la empleada del Dpto. de Variaciones de Costos, Srta. María Martha Latigano, Agrup. B-II-11, una sobreasignación mensual resultante de la diferencia entre las categorías 11 y 16, por funciones de mayor responsabilidad desempeñadas en los períodos 1 de enero al 13 de febrero de 1979 y desde el 1 de junio al 6 de julio del mismo año y que asciende a la cantidad de Trescientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta y siete pesos (\$ 386.757) con encuadre al art. 13 de la ley 5136/77.

Reconócese asimismo a favor de la empleada citada precedentemente, una sobreasignación mensual por subrogancia, por el importe resultante de la diferencia entre las categorías 11 y 16, a partir del 7 de julio de 1979 y mientras dure el desempeño del cargo de mayor responsabilidad, establecido por ley 5424/79.

M. de Economía - Resolución Nº 53-DC - 18-1-80 - Expte. Nº 21-7970/79.

Trasladar a partir de la fecha de su notificación, a la agente señorita Alba Cristina Antar, Agrupamiento B-II-02, de la Dirección General de Administración de Personal a Contaduría General de la Provincia donde revistará en igual agrupamiento, clase y categoría y en funciones que se le asignarán, en vacante que se convier- te, transfiere y descongela, según se dispone en el punto 2º.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 54-D - 18-1-80.

Trasladar, a partir de la fecha de su notificación, a los empleados de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación, señor Alberto Sebastián Vilte, Agrupamiento B-I, Categoría 13 de Mesa de Entradas a Jefatura de Despacho de

la Gobernación y señor Aureliano Sandoval, Agrupamiento B-II, Categoría 07 de Registro Oficial de Leyes y Decreto a Mesa de Entradas de la Gobernación, con sus respectivos cargos, donde pasarán a revistar en igual agrupamiento y categoría y a cumplir funciones a asignar en Jefatura de División Numeración de Leyes y Decretos y de auxiliar de Mesa de Entradas, respectivamente.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 55-D - 18-1-80 - Expte. Nº 01-27424/80.

Aceptar la renuncia presentada por el empleado de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación, Imprenta de la Provincia, señor Víctor Hugo Armata, M.I. Nº 4.529.204, Agrupamiento C-I, Categoría 18, a partir del 1 de febrero de 1980, a efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación por incapacidad.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 56-D - 21-1-80 - Expte. Nº 44-311.004.

Aceptar a partir del 21 de enero de 1980, la renuncia presentada por el señor Raúl Pastrana, C. 1944, M.I. Nº 8.169.799, al cargo de Agente (L.4144/P.2872), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en la Brigada de Investigaciones, dependiente de la Unidad Regional Centro.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 57-D - 23-1-80 - Expte. Nº 52.095/79 - Cód. 66.

Aprobar el contrato de locación de servicios, que forma parte de la presente resolución, celebrado entre el Ministerio de B. Social y el doctor Eduardo Villagrán, L.E. Nº 3.945.951, clase 1915, matrícula profesional Nº 265.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 58-D - 23-1-80.

Prorrogar por el término de tres (3) meses, a partir del 1 de enero de 1980, los contratos de prestación de servicios especiales celebrados oportunamente entre la Provincia de Salta y los profesionales designados como miembros de la Comisión de Límites Interprovinciales, que seguidamente se detallan y cuya última prórroga se dispuso por resolución ministerial Nº 1410-D/79; estableciéndosele para cada uno, la retribución total de Tres millones de pesos (\$ 3.000.000) y que será abonada en tres (3) cuotas mensuales e iguales de un Millón de Pesos (\$ 1.000.000) cada una:

Dr. Ramón D'Andrea, Dr. Víctor Museli, Dr. Martín Antonio Kraan, Dr. Carlos Alberto Frías, Ing. Samuel Gonorazki, Ing. José P. Díaz Puertas.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 59-D - 23-1-80 - Expte. Cód. 34-95959/78.

Reconocer y pagar a favor del señor Luis Carlos Cabrera, L.E. Nº 8.045.081 empleado jornalizado transitorio (categoría 12) de la Administración General de Aguas de Salta, una sobre asignación mensual equivalente a la diferencia entre las categorías 12 y 18 (Jefe de Sección Control de Funcionamiento), previsto en la es-

tructura aprobada por decreto Nº 221/78, por el período comprendido entre el 1 de abril y 6 de julio de 1979 de acuerdo a lo establecido en el Art. 13 de la Ley 5136/77 y, con encuadre a la ley 5424/79, a partir del 7 de julio de 1979 y mientras dure el desempeño del cargo de mayor jerarquía.

M. de Economía - Resolución Nº 61-D - 23-1-80 - Expte. Nº 25-001513/79.

Designar en carácter de personal temporario a la señorita Myrian Beatriz Avila (D.N.I. Nº 13.845.398, Clase 1960), en el ente autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta, como Secretaria Administrativa, por el término de Cinco (5) meses a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones y con una remuneración mensual equivalente a la categoría 13.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 62-D - 23-1-80 - Expte. Nº 59-5924/79.

Dejar sin efecto la designación del señor Víctor Hugo Carabajal, C. 1946, M.I. Nº 8.176.805, en el cargo de Categoría 13, Agrupamiento C-I, de la Dirección General de Cultura de la Provincia, dispuesta por resolución ministerial Nº 1001-D/79, y en mérito a lo expresado en el considerando de la presente resolución.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 63-D - 23-1-80 - Expte. Nº 02-00067/80.

Aprobar el contrato de locación de obra, celebrado entre el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Sergio Roberto Alvarado y el señor Carlos G. Romero Sosa.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 64-D - 25-1-80 - Expte. C. 34-104419/79.

Acéptase con fecha 13 de noviembre de 1979, la renuncia presentada por el señor Joaquín Héctor Támer, L.E. Nº 7.253.751, Legajo Personal Nº 24924, Agrup. G, Clase II, Categ. 11, agente de la planta permanente de la Administración General de Aguas de Salta, por razones particulares.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 65-D - 25-1-80 - Cpde. a Expte. Nº 41-20.728.

Modificar parcialmente el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 49-D/80, dejándose establecido que la imputación presupuestaria consignada en el mismo, debe considerarse para el Ejercicio 1980.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 66-D - 25-1-80 - Expte. Nº 55-3108.

Autorizar el pago de la suma de Novecientos noventa y nueve mil setecientos setenta y siete pesos (\$ 999.777), a favor de la empleada (Cat. 16-B-I) de la Dirección de Archivo de la Provincia, señora Lida Saravia de Valdez, en concepto de sobreasignación por subrogancia durante el lapso comprendido entre el 6 de julio y el 31 de diciembre de 1979, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 67-D - 25-1-80 - Expte. Nº 2041/79 - Cód. 67.

Aprobar los contratos de locación de servicios que forma parte de la presente resolución, celebrados entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en ese acto por el que suscribe, y las personas que seguidamente se consignan, quienes vienen desempeñándose en el Programa de Salud Rural dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares:

Julio Luna, D.N.I. Nº 10.519.480, agrupamiento G-II, categoría 11, como chófer, en el Area Operativa VIII, Santa Victoria Este, con vigencia al 15 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 1979.

Roberto Ignacio Quiroga, D.N.I. número 13.758.641, agrupamiento G-II, categoría 11, como chófer en el Area Operativa I, Colonia Santa Rosa, con vigencia al 20 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 1979.

Eduardo Antonio Ríos, D.N.I. Nº 11.128.143, agrupamiento G-II, categoría 11, como chófer en el Area Operativa IV, Morillo, con vigencia al 1 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1979.

Aída Esther Yapura, D.N.I. Nº 10.292.952, clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería, como agente sanitario (baciloscopista), en el Area Operativa XXI, La Candelaria, con vigencia al 20 de agosto de 1979 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Con vigencia al 1 de junio de 1979, rescindir el contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en ese acto por el ex-Ministro de Bienestar Social, Capitán de Fragata, Marcelo Coll, y la señorita Ubaldina Tolaba, legajo Nº 55230, en el cargo de clase 07, categoría 06, ayudante de enfermería, con funciones de agente sanitario del Programa de Salud Rural, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, en el Area Operativa IX, Embarcación, prorrogado por resolución ministerial Nº 302-D de fecha 15 de marzo de 1979, en razón de haber hecho abandono de sus funciones.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 68-D - 25-1-80 - Exptes. Nºs. 1327/79 (original y corresponde 1) y 1349/79 - Cód. 67.

Designar en carácter de reingreso a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita Antonia Genobeba Argañaraz, L.C. Nº 5.466.925, clase 1947, matrícula profesional Nº 1378, en el cargo de clase 07, categoría 09, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, Unidad de Servicio 2/23, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares.

Reubicar presupuestariamente a partir de la fecha de la presente resolución, a la señora Marta Isabel Llanos de Vargas, legajo Nº 19535, del cargo de agrupamiento G-II, categoría 03, mucama, al cargo de clase 07, categoría 09,

como auxiliar de enfermería (matrícula profesional Nº 1410) de la Estación Sanitaria de Coronel Moldes, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21, en vacante por reestructuración presupuestaria.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 69-D - 25-1-80.

Aceptar las renunciaciones presentadas por el Personal de Seguridad, Clase 06, de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, a los cargos que en cada caso se especifican y a partir de las fechas que se indican:

—Oficial Sub-Ayudante (L.8262) Mario Javier Flores, C. 1960, D.N.I. Nº 13.845.716, con revista en el Destacamento Nuestra Señora de Talavera, dependiente de la Unidad Regional Sud; a partir del 3 de enero de 1980. (Expte. 44-311.335).

—Agente (L.6567/P.3341) Adolfo Rivera, C. 1958, D.N.I. Nº 12.129.770, con revista en el Departamento de Informaciones Policiales; a partir del 1 de febrero de 1980. (Expte. Nº 44-311.761).

—Agente (L.6763/P.3437) Víctor René Salazar, C. 1951, M.I. Nº 8.387.647, con revista en el Destacamento San José de Orquera, dependiente de la Unidad Regional Sud; a partir del 1 de febrero de 1980. (Expte. Nº 44-312.878).

—Agente (L.6829/P.2465) Ricardo Velarde Figueroa, C. 1957, D.N.I. Nº 13.346.206, con revista en la Dirección Asesoría Letrada General; a partir del 1 de febrero de 1980. (Expte. Nº 44-313.058).

—Agente (L.6369/P.2466) Duilio Antonio Nuñez, C. 1947, M.I. Nº 8.183.725, con revista en el Departamento Personal; a partir del 1 de febrero de 1980. (Expte. Nº 44-313.057).

—Agente (L.6556/P.3379) Mario Humberto Sueldo, C. 1956, D.N.I. Nº 11.943.387, con revista en el Departamento Logística; a partir del 1 de febrero de 1980. (Expte. Nº 44-312.760).

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 70-D - 28-1-80 - Cpde. a Expte. Nº 44-313.188.

Ascender a partir del 1 de enero de 1980, al Personal de Seguridad, Clase 06, de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, a los cargos que se consignan y en vacantes de presupuesto:

Comisario Principal a Comisario Inspector:

- (L.4673/P.42) Julio Ernesto Quiroga, C. 1933, M.I. Nº 7.229.691. (P.29).

Sub-Comisario a Comisario:

- (L.1945/P.125) Néstor Villanueva, C. 1939, M.I. Nº 7.250.647. (P.74).

Oficial Principal a Sub-Comisario:

- (L.3025/P.205) Dr. Bernabé Enrique Gerchinhoren, C. 1934, M.I. Nº 7.235.068. (P.89).
- (L.3410/P.206) Dr. Julio Alberto Caro, C. 1938, M.I. Nº 7.071.766. (P.114).

Oficial Auxiliar a Oficial Principal:

1. (L.2237/P.240) Martín Pedro Flores, C. 1934, M.I. Nº 7.274.952. (P.175).
2. (L.4006/P.476) Mario Alberto Aparicio, C. 1929, M.I. Nº 7.217.800. (P.177).
3. (L.3166/P.471) Rodolfo Liendro, C. 1935, M.I. Nº 7.240.296. (P.211).
4. (L.2481/P.472) Teodoro Castillo, C. 1936, M.I. Nº 7.242.583. (P.233).

Oficial Ayudante a Oficial Auxiliar:

1. (L.2896/P.619) José Oscar Quiroga, C. 1934, M.I. Nº 7.235.746. (P.256).
2. (L.2986/P.611) Juan Obdulio Gorriti, C. 1928, M.I. Nº 4.041.860. (P.261).
3. (L.1250/P.640) Hugo Abel de la Cruz, C. 1942, M.I. Nº 7.261.432. (P.289).
4. (L.1459/P.655) Luis Pastor Celis, C. 1941, M.I. Nº 7.713.185. (P.300).
5. (L.1994/P.660) Rosa Silvia Cruz de Acevedo, C. 1940, M.I. Nº 6.346.399. (P.307).
6. (L.2737/P.672) Jorge Daadin, C. 1933, M.I. Nº 7.273.920. (P.328).
7. (L.3579/P.657) Juan Alfonso Coronel, C. 1925, M.I. Nº 7.129.356. (P.333).
8. (L.3885/P.658) Juan Carlos Liendro, C. 1938, M.I. Nº 7.248.025. (P.354).
9. (L.3870/P.650) Juan Carlos Torres, C. 1942, M.I. Nº 7.262.057. (P.389).
10. (L.2505/P.533) Eriberto Augusto Rufino, C. 1933, M.I. Nº 7.229.478. (P.399).
11. (L.2566/P.512) Marta Josefa Tabarache, C. 1947, M.I. Nº 5.677.228. (P.417).
12. (L.3945/P.622) Víctor Hugo Vilte, C. 1951, D.N.I. Nº 10.582.946. (P.425).
13. (L.4069/P.679) José Juan Zerpa, C. 1947, M.I. Nº 8.177.286. (P.434).

Oficial Sub-Ayudante a Oficial Ayudante:

1. (L.3972/P.750) Antonio Guillermo Sierra, C. 1936, M.I. Nº 7.239.550. (P. 515).
2. (L.5174/P.783) Alfredo Castañeda, C. 1936, M.I. Nº 7.243.004. (P.518).
3. (L.4376/P.740) Oscar Alderete, C. 1944, M.I. Nº 8.166.855. (P.528).
4. (L.5136/P.767) Juan Alberto Salva, C. 1958, D.N.I. Nº 12.553.397. (P.534).
5. (L.4845/P.715) Hugo Roberto Liendro, C. 1951, M.I. Nº 8.612.796. (P.558).
6. (L.6820/P.809) Roque Julio Farías, C. 1954, D.N.I. Nº 10.805.661. (P.567).
7. (L.6328/P.812) Mario Roberto Solís Rojas, C. 1959, D.N.I. Nº 14.303.059. (P.576).
8. (L.6332/P.814) Roberto Lidoro Usedo, C. 1969, D.N.I. Nº 12.958.344. (P.585).
9. (L.6327/P.815) Edmundo Torres, C. 1959, D.N.I. Nº 13.080.112. (P.598).
10. (L.4058/P.789) Hugo Fabián, C. 1947, M.I. Nº 8.181.597. (P.609).
11. (L.6345/P.816) Carlos Alberto Medina, C. 1958, D.N.I. Nº 12.138.304. (P.624).

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 71-D - 28-1-80 - Expte. Nº 52-100.447.

Aceptar a partir del 7 de enero de 1980, la renuncia presentada por la señorita Virginia Rael Gudiño, C. 1955, D.N.I. Nº 11.834.600, al

cargo de Categoría 02, Agrupamiento B-II, de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 72-D - 28-1-80 - Expte. Nº 44-296.379.

Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes y por el término de tres (3) meses, a partir del 19 de enero del corriente año, a favor del Sub-Comisario (L.1945), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Néstor Villanueva, con revista en la Comisaría Seccional Séptima, dependiente de la Unidad Regional Centro, y de conformidad con lo establecido por el art. 59 del decreto 1950/77.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 73-D - 28-1-80 - Expte. Nº 50-49.557.

Dejar sin efecto la designación del señor Juan Benito Acosta, C. 1954, D.N.I. Nº 11.197.648, en el cargo de Sub-Auxiliar, Escalafón Penitenciario, de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, la cual fuera dispuesta por resolución ministerial Nº 6-D/80, y en mérito al desistimiento formulado por el nombrado.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 74-D - 28-1-80 - Expte. Nº 52.132/79 - Cód. 66.

Con vigencia al 1 de noviembre de 1978, aceptar la renuncia presentada por la señora Nelly Teresa Pérez Vidal de Cisneros, L.C. número 1.261.045, clase 1931, matrícula profesional número 257 "C", legajo Nº 07232, al cargo de clase 14, categoría 19, como jefe de Sector (bioquímica) del Instituto de Patología Regional, Unidad de Servicio 2/10, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios por incapacidad.

M. de Economía - Resolución Nº 75-D - 29-1-80 - Expte. Nº 22-99325/79.

Aceptar con vigencia al 1 de enero de 1980, la renuncia presentada por la señorita Rosalinda Virginia Pantoja, L.C. Nº 11.081.760, Legajo Personal Nº 42051, Personal Temporario, Equivalente Categoría 02, de la Dirección General de Rentas, por razones de índole particular.

M. de Economía - Resolución Nº 76-D - 29-1-80 - Expte. Nº 29-104047/79.

Aceptar con vigencia al 26 de diciembre de 1979, la renuncia presentada por el señor Federico Joaquín Robles, L.E. Nº 10004718, Legajo Personal Nº 40644/2, Personal Temporario equivalente Cat. Cl-II-14, de la Dirección General de Inmuebles, por razones de índole particular.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 37089

R. Nº 21876

Expte. 10.712

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Santos Fausto Morales y Hugo Víctor Salas, han

solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Copalayo, a partir del cual se mide 3.000 m. az. 360º para ubicar el P.P., a partir de este punto se mide 5.000 m. az. 360º para determinar el esquinero 1; 4.000 m. az. 90º para ubicar el punto 2; 5.000 m. az. 180º para ubicar el esquinero 3 y 4.000 m. az. 270º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 4 de diciembre de 1979. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 55.000

e) 13 al 27-2-80

O. P. Nº 37087

R. Nº 21877

Expte. 10.713.

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Fausto Santos Morales y Hugo Víctor Salas, han solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. y P.P. el cerro Juncal, a partir del cual se mide 2.000 metros az. 90º para determinar el esquinero 1; 5.000 metros az. 180º para ubicar el punto 2; 4.000 metros az. 270º para determinar el esquinero 3; 5.000 metros az. 360º para ubicar el punto 4 y 2.000 metros az. 90º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 5 de diciembre de 1979. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 55.000

e) 13 al 27-2-80

O. P. Nº 37035

R. Nº 21840

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que, Lorenzo H. Mealla, el 22 de diciembre de 1978, por Expte. Nº 10.650-M, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. y P.P. la Iglesia Pueblo Nazareno, a partir del cual se mide 3.500 metros az. 40º para determinar el esquinero 1; 4.000 metros az. 130º para ubicar el punto 2; 5.000 metros az. 220º para determinar el esquinero 3; 4.000 metros az. 310º para ubicar el punto 4 y 1.500 metros az. 40º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 30 de noviembre de 1979. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 55.000

e) 7 al 21-2-80

O. P. Nº 37008

R. Nº 21811

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que,

José Neptalí Sanz, el 18 de octubre de 1978, por Expte. Nº 10.498, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona. Se toma como P.R. el punto astronómico Nº 9 "Juntas de Torca y Organullo", a partir del cual se mide 3.000 m. az. 360º para determinar el P.P., a partir del este punto se mide 5.000 m. az. 360º para ubicar el esquinero 1; 4.000 m. az. 90º para determinar el punto 2; 5.000 m. az. 180º para ubicar el esquinero 3 y 4.000 m. az. 270º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 21 de marzo de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.500

e) 1 al 14-2-80

O. P. Nº 37007

R. Nº 21812

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ramón Francisco Menoyo, el 6 de setiembre de 1978, por Expte. Nº 10.410-M, ha solicitado permiso para explorar y catear en el Departamento de Los Andes la siguiente zona: Se toma como Punto de Referencia "PR" el Cº Negro de Chorrillos a partir del cual se mide 4.000 m. az. 360º para determinar el punto auxiliar A, luego se mide 2.700 m. az. 270º para determinar el Punto de Partida "PP"; a partir de allí se mide 2.300 m. az. 270º para determinar el esquinero 1; 4.000 m. az. 360º para ubicar el punto 2; 2.300 m. az. 90º para determinar el esquinero 3; 4.000 m. az. 180º para coincidir nuevamente con el Punto de Partida "PP", cerrando de esta manera la superficie de 920 has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscrita gráficamente. Salta, 12 de octubre de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.500

e) 1 al 14-2-80

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 37057

F. Nº 5055

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Administración Gral. de Aguas de Salta

(Fondos del F.E.D.E.I.)

Llámanse a Licitación Pública, para el día 12 de marzo de 1980, a horas 11, para la adquisición de 190.000 metros de cable de aleación de aluminio desnudo sección 50 m2. Consultas y apertura de propuestas en Administración General de Aguas de Salta, San Luis 52. Precio del pliego: \$ 16.000.

La Administración General

Valor al cobro \$ 22.000

e) 11 al 14-2-80

EDICTOS CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 37031 R. Nº 21831

Ref.: Expte. Nº 100769/79 y Agr. 4489/49.

A los efectos establecidos en los artículos 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Berto Doroteo Landriel y Rosa Nilda Moyano, tienen solicitada la transferencia a sus nombres de la concesión reconocida mediante Decreto Nº 10401 del 2 de junio de 1954, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 8 Has. de la propiedad denominada "Fracción Laguna Blanca", catastro Nº 52 del Departamento de Anta.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 21 de noviembre de 1979. —

Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interventor.
Dpto. Riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 55.000 e) 7 al 21-2-80

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 37086 R. Nº 21879

Por HECTOR REYNAL O'CONNOR

ADMINISTRATIVO

El día 21 de febrero de 1980, a las 11 horas, en calle España 625, en el Departamento de Asuntos Jurídicos e Inmobiliarios de la Dirección General de Rentas, remataré con la base de pesos 26.232.000, o sea las 2/3 partes de la valuación Fiscal, un inmueble ubicado en calle 20 de Febrero 647 ciudad, superficie del terreno de 664,20 m2., y que consta de 7 habitaciones, 1 comedor, 1 baño, 1 cocina y galerías; identificado como parcela 7, sección H, manzana 67, catastro 1.362, asiento 5, folio 101, libro 33 de la D. G. I. Juicio que sigue el Fisco Provincial por Expediente Nº 1.333/79. Señala 30% en el acto del remate, más la comisión de ley, el saldo una vez aprobada la subasta. Edictos 8 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Héctor Reynal O' Connor, Martillero Público. O'Higgins 438.

Imp. \$ 84.000 e) 13 al 25-2-80

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 37095 R. Nº 21889

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de ESCOBAR DE ESTIVALES, María Tránsito", Expte. Nº 67.845/79, que se tramita por ante este Juzgado, Secretaría del suscripto, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, para que se presenten a este Juzgado en el plazo de treinta días a hacer valer sus derechos. — Salta, 13 de diciembre de 1979. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 12.000 e) 13 al 15-2-80

O. P. Nº 37076 R. Nº 21873

La doctora Ana María Pineda de Rodríguez, Secretaria del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 6ta. Nominación, a cargo de la doctora Liliana Loutayf de Genovese, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor JUAN DE DIOS SOLANO, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos en el juicio Sucesorio que corre bajo expediente Nº 16.196/79, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 27 de diciembre de 1979. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 12 al 14-2-80

O. P. Nº 37053 R. Nº 21856

El doctor Alberto López, Juez de Primera instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial,

Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EIMILIO DIAZ, cuyo sucesorio tramita por Expediente Nº 52.419/79, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento legal. Salta, febrero 1 de 1980. Publicaciones: 3 días en el Boletín Oficial y 3 días en El Intransigente. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 11 al 13-2-80

O. P. Nº 37017 R. Nº 21820

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza en el Expediente Nº 13.139/76 a todos los que se consideren con derecho a los bienes, en autos "SANCHEZ, PEDRO ALEJANDRO - Sucesorio, sea como herederos o legatarios o para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Metán, 27 de diciembre de 1979. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 40.000 e) 4 al 15-2-80

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 37091 R. Nº 21887

Por EFRAIN RACIOPPI

El 15 de febrero de 1980 a horas 19, en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856, ciudad, y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez en lo Civil y C. Nº 10, en los

autos caratulados: "Ejecutivo: R. M. F. vs. R. M.", Expte. Nº 24.099/79, procederé a rematar sin base una cocina marca "Grant" 3 Nº 230111, control 805, de 4 hornallas y horno y un calefón marca "Orbis", de 15 litros compacto, ambos bienes nuevos sin uso y pueden verse dentro del horario comercial en el depósito del suscripto, calle Caseros Nº 1856. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. Condiciones de pago, de contado. Comisión a cargo del comprador, 10% del valor de la compra. Edictos por dos días Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto Martillero, E. Racioppi, Tel. 11106.

Imp. \$ 11.000

e) 13 y 14-2-80

O. P. Nº 37082

R. Nº 21883

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Muebles varios - Sin Base

El día 15 de febrero de 1980, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. Ira. Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Julio C. Ovejero López, Secretaría a cargo de la doctora Marta M. de Haddad, en juicio: "Establecimiento Tucumán S.R.L. vs. Campuzano, Antonio s/Ejecutivo", Expte. Nº 67876/79, remataré sin base: Una mesa tapa de fórmica blanca, un juego de jardín, en hierro forjado, compuesto de tres sillones, una mesa centro tapa granítica y una estufa Ryapes. Todos éstos secuestrados en mi poder y que pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 16.500

e) 13 al 15-2-80

O. P. Nº 37081

R. Nº 21884

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una máquina para perforar suelos

El 15 de febrero de 1980, a las 18,30 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, una máquina para perforar, marca Bonoioxski, equipada con motor Internacional a agrícol, Nº 4046, a magneto Nº PH 35657. Revisarla en calle Aniceto Latorre 243, ciudad (taller mecánico del señor Rodríguez). Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom., Secretaría a cargo de la doctora Marta del Corro, en el juicio ejecutivo seguido en Expte. Nº 67.721/79. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 16.500

e) 13 al 15-2-80

O. P. Nº 37075

R. Nº 21872

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 21 de febrero de 1980 a horas 17,15, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 12a. Nom. C. y C., en autos: Ejec. Prend. que se le sigue a Arnedo, Eusebio Gerardo y Cabana, Domingo Mariano, Expediente Nº 7965/79, remataré con base de pesos 750.000: Un lavarropas marca Drean, serie Nº 632.985; Una licuadora marca Yelmo, serie Nº 27.272; Un circulador marca Yelmo, serie Nº 127.725. Revisar en Alberdi Nº 157 ciudad. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260. NOTA: De no haber postores por la base antes mencionada, transcurrido quince minutos de espera efectuaré una nueva subasta sin base.

Imp. \$ 16.500

e) 12 al 14-2-80

O. P. Nº 37074

R. Nº 21871

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 21 de febrero de 1980 a horas 17,30 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez del Juzgado C. y C. 12a. Nominación, en autos que se le sigue a Vidaurre, Olga Ru, Expte. Nº 7979/79, remataré con base de \$ 420.000, importe de la prenda: un televisor marca B. G. H., modelo 170-12, serie Nº 300.735, revisar en Alberdi Nº 157 ciudad. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: de no haber postores por la base antes mencionada, transcurrido quince minutos de espera efectuaré una nueva subasta sin base. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 16.500

e) 12 al 14-2-80

O. P. Nº 37073

R. Nº 21870

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 21 de febrero de 1980 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 12a. Nom. C. y C., en autos que se le sigue a Sarapura, César Carmelo; Gutiérrez, Manuel Ramón, Expte. Nº 8123/79, remataré con base de \$ 755.000, importe del capital reclamado: Un televisor marca B. G. H. modelo 170 B.G.H.-12. serie Nº 302.247; Un lavarropas marca Ivanhoe, modelo 66, serie Nº 502.257. Revisar en Alberdi Nº 157. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: De no haber postores por la base antes mencionada, transcurridos quince minutos de espera efectuaré una nueva subasta sin base. — E. V. Solá, Teléfono 17260.

Imp. \$ 16.500

e) 12 al 14-2-80

O. P. Nº 37072

R. Nº 21869

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 15 de febrero de 1980 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposi-

ción señor Juez de 4ta. Nom. C. y C., en autos: Embargo Preventivo que se sigue en Expediente Nº 51.680, remataré sin base y dinero de contado: Un automóvil marca Fiat 600, Chapa Nº A-046139 del R.N.A. Revisar en España Nº 1084 (Guardería). Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 21.000 e) 12 y 13-2-80

O. P. Nº 37071 R. Nº 21867

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 19 de febrero de 1980 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C., de 9a. Nom. en autos que se le sigue a Campos, Hilario, Expte. Nº 50.725/79, remataré con base de \$ 840.000: Muebles para cocina marca Super Nova, Línea Super de Luxe Color L-150; 1 Alac. de 0,80 x 0,40 m. s. heladera, c/2 puertas y est.; Una alacena de 0,68 m. c/2 ptas. y estant.; 1 alacena Rim. de 0,50 x 0,50 c/1 puerta y dos gir.; 1 alacena de 0,42 m. c/1 puerta y est.; 1 alacena campana de 0,60 m. c/2 ptas. y est. y extractor incorporado salida arriba; 1 alacena de 0,60 c/2 ptas. y estabilizador. Revisar en Belgrano Nº 875 ciudad. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 11.000 e) 12 y 13-2-80

O. P. Nº 37070 R. Nº 21866

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 19 de febrero de 1978 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Conciliación del Trabajo Nº 1, en autos Ordinario, etc.: "Matos, Silva Manuel Fernando vs. Cardozo, Miguel Angel", en Expte. Nº 394/79, remataré sin base y dinero de contado: Una máquina eléctrica de mano, pulidora marca "Alee", modelo S. A., Nº 6550; Una garlopa usada; Una sierra de mano con su respectivo marco, mango color azul; Una línea plana; Un marco para sierra; Un martillero con mango de hierro; Un porta-electrodos con mango de madera color rojo; Una pinza con mango color azul; Una pinza; 68 electrodos y Una bigornia de 30 kilos. Revisar en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 11.000 e) 12 y 13-2-80

O. P. Nº 37067 R. Nº 21862

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 19 de febrero de 1980 a horas 18,30 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de 10a. Nominación C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a Saavedra, José María, Expte. Nº 23.979/79, remataré sin ba-

se y dinero de contado: Un sofá de tres cuerpos tapizado en cuerina color gris. Revisar en el Escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 11.000 e) 12 y 13-2-80

O. P. Nº 37066 R. Nº 21861

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 22 de febrero de 1980 a horas 18,30 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de 9a. Nom. C. y C., en autos: Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev., que se le sigue a Stengur, Boris, Expte. Nº 49.507/78, remataré sin base y dinero de contado: Un torno para pelucuro marca Sabilex, Nº 2127. Revisar en el Escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 11.000 e) 12 y 13-2-80

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 37096 R. Nº 21892

El doctor Néstor Román Calvet, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Tercera Nominación, en los autos caratulados: "Montaño, Cristina Araya de o Cristina Araya de Dreich c/herederos de Pedro Montaño. Sumario: Posesión Veinteñal", Expte. Nº 49.358/79, que se tramita por ante este Juzgado, Secretaría del suscripto, cítese a los herederos de Pedro Montaño por medio de edictos que se publicarán en los diarios Boletín Oficial, El Tribuno o El Intransigente, durante el término de cinco días a fin de hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor ad-litem al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Salta, 18 de diciembre de 1979. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. \$ 93.000 e) 13 al 19-2-80

O. P. Nº 37055 R. Nº 21858

El doctor Guillermo Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos: "Medina, Manuel s/Posesión Veinteñal", Expte. Nº 14.075/78, cita y emplaza a la Sra. Sena Díaz de Figueroa, Bernardina o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en el Partido de San Simón Dpto. de Anta, denominado "Soledad", Catastro Nº 185, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de veinte días a contar desde la última notificación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes, para que los represente. Publicación por cinco días. Metán, 26 de setiembre de 1979. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 46.500 e) 11 al 15-2-80

O. P. Nº 37034

R. Nº 21837

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 6ta. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos Rivero y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Finca Santa Lucía, Catastro 643 del Partido El Barrial, Departamento de San Carlos, por edictos que se publicarán por cinco días, para que dentro del plazo de nueve

días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que los represente al Defensor de Pobres y Ausentes, que corresponda por turno. Autos: "Rodríguez, Andrés Corsino - Posesión veintefial", Expte. Nº 16.081/79. — Salta, setiembre de 1979. — Dr. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 46.500

e) 7 al 13-2-80

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 37090

R. Nº 21877

Acto: Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Denominación: Transporte Automotor Ibafa S.R.L.

Fecha de Constitución: 5 de marzo de 1979

Socios: Ramón Juan Gutiérrez, argentino, divorciado, comerciante, 38 años de edad, L. E. Nº 7.261.802, con domicilio en calle Uriburu 83, ciudad de Salta, y Juan Carlos Aramayo, argentino, casado, comerciante, de 42 años de edad, L. E. Nº 7.228.025, con domicilio en calle San Juan Nº 242, ciudad.

Capital Social: La suma de \$ 80.000.000 (ochenta millones), dividido en 80 (ochenta) cuotas de \$ 1.000.000 (un millón) cada una, integradas totalmente por los socios en el acto constitutivo, en la proporción de 60 (sesenta cuotas) el señor Ramón Juan Gutiérrez, y 20 cuotas el señor Juan Carlos Aramayo.

Duración: 10 (diez) años a partir de la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio.

Domicilio: Avda. San Martín 966, ciudad de Salta.

Objeto: El Transporte Automotor de Pasajeros, la reparación de vehículos automotores, compra-venta, fabricación, importación y exportación de automotores y repuestos para vehículos automotores.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del socio gerente señor Ramón Juan Gutiérrez.

Fecha de Cierre de Ejercicio: Al día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 11 de febrero de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria.

Imp. \$ 9.570

e) 13-2-80

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 37088

R. Nº 21886

A los efectos dispuestos por la Ley 11.867 y concordantes, se hace saber que el señor Humberto Salomón Abud, domiciliado en calle Los Guayacanes Nº 36, de la ciudad de Salta, vende, cede y transfiere a favor de los señores Oscar

Gustavo Chazarreta y Daniel Leonardo Chazarreta, domiciliados en calle Bélgica Nº 1.381, Dpto. 2º D, ciudad de Salta, el fondo de comercio del rubro venta de comestibles denominado "Supermercado El Molino", ubicado en Avda. Belgrano Nº 1.799, ciudad de Salta. Quedan sin efecto las publicaciones aparecidas en Boletín Oficial los días 28,12-79 y 2, 3, 4 y 7 de enero del corriente, y diario El Intransigente 28, 29, 30, 31/79, y 2 de enero del corriente año. Oposiciones hasta diez días de la última publicación en el Estudio del doctor Llamil Chalub, Santiago del Estero 1.222, Salta. Publicación por cinco días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Llamil Chalub, Abogado.

Imp. \$ 27.500

e) 13 al 19-2-80

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 37080

R. Nº 21875

Contrato de fecha 1º de agosto de 1976

Antonio Manuel Spuches, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Vicente López y Planes Nº 451 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, argentino, mayor de edad, cede y transfiere a favor del señor José Spuches Laméndola, comerciante, con domicilio en calle López y Planes Nº 451 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, argentino, mayor de edad, la totalidad de los derechos, acciones, ganancias y aportes que tiene y le corresponden en la sociedad Las Cailas S. C. A. inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, al Folio 63, Asiento 6.229 del Libro 34 de Contratos Sociales, domiciliada en calle López y Planes Nº 451 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 11 de febrero de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 27.500

e) 13 al 19-2-80

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 37054

R. Nº 21855

CENTRO DE RADIACIONES S.R.L.

Transformación de Sociedad

Se hace saber que la Sociedad "Centro de Radiaciones Sociedad de Responsabilidad Limitada" con sede social en calle Florida Nº 750

ciudad de Salta, se ha transformado de Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Colectiva, habiendo aumentado su capital a Ochenta y cuatro millones de pesos, continuando todos los socios de la sociedad que se transforma,

en la nueva sociedad, Dres. Regina Esther Bofarski, Antonio Martínez de Goñi Carate y Félix Flinio González.

Imp. \$ 16.500

e) 11 al 13-2-80

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 37092 R. Nº 21885

Sociedad Mutual Ferroviaria EMBARCACION

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo establecido en el Art. 29 del Estatuto Social, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 15 de marzo de 1980, a horas 19,30, en el local social de calle Independencia 222 de la localidad de Embarcación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31-12-79.
- 3º) Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva. Los cargos a renovarse son: Presidente, Secretario, Tesorero, cinco (5) vocales titulares y dos (2) Revisadores de Cuenta.
- 5º) Designar dos socios para firmar el Acta.

NOTA: Transcurridos treinta (30) minutos de la hora fijada en la convocatoria, sin obtener quórum se sesionará con los socios presentes.

Por la Comisión Directiva

Pedro J. Melgarejo
Secretario

Ramón C. Saavedra
Presidente

Imp. \$ 8.000

e) 13 y 14-2-80

O. P. Nº 37085 R. Nº 21880

CLUB AMIGOS DEL TANGO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los socios activos del Club Amigos del Tango para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de calle Zuviría 380, el día domingo 2 de marzo de 1980 a horas 10 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.
- 2º) Aumento de la cuota social.
- 3º) Nombramiento de una Sub-Comisión pro-sede.
- 4º) Renovación parcial de miembros de Comisión Directiva por renunciás y terminación

de mandatos. Se elegirá un Vice-Presidente, un Pro-Secretario, un Tesorero, un Pro-Tesorero, tres vocales suplentes y el Organó de Fiscalización.

- 5º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

La documentación respectiva y el padrón de socios se encuentran a disposición de los señores socios en la sede provisoria del club, en calle Mitre 81 - Salta.

Dante Miranda
Secretario

Máximo R. Carrizo
Presidente

Imp. \$ 12.000

e) 13 al 15-2-80

O. P. Nº 37084

R. Nº 21881

CLUB GENERAL BELGRANO

de Caza, Pesca y Náutica

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo que disponen los estatutos sociales, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 24 de febrero de 1980, a horas 10, en el local de la Sociedad Española (Balcarce 651), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la memoria, del balance general, inventario y cuentas de pérdidas y excedentes practicado al 31 de octubre de 1979;
- 3º) Informe del Organó de Fiscalización;
- 4º) Conscripción de nuevos socios;
- 5º) Escrituración del terreno adquirido por el Club, situado en las márgenes del Dique General Belgrano;
- 6º) Designación de dos socios para firmar el acta.

NOTA: De no haber quórum media hora después de la fijada, la asamblea se llevará a cabo cualquiera sea el número de socios presentes.

Julio E. Aguirre
Secretario

Ramón Sanguedolci
Presidente

Imp. \$ 4.000

e) 13-2-80

O. P. Nº 37083

R. Nº 21882

FEDERACION SALTEÑA DE AJEDREZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero del corriente año, a horas 21,30, en el local sito en calle Balcarce 653 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Estados Contables (de Situación Patrimonial y de Recursos y Gastos) correspondientes a los ejercicios cerrados al 31-12-78 y 31-12-79, e informe de la Comisión de Fiscalización.
- 2º Elección de la Comisión Directiva y del Organismo de Fiscalización.
- 3º Fijación de la cuota de afiliación.
- 4º Consideración de: cuotas atrasadas, derechos de participación a torneos y situación de algunas entidades afiliadas.

Ramiro Liendo
Secretario

Imp. \$ 4.000

Mario G. García
Presidente

e) 13-2-80

O. P. Nº 37078

R. Nº 21865

CLUB ATLETICO ARGENTINOS DEL NORTE

Bmé. Mitre 1535 — SALTA

Salta, 8 de febrero de 1980

Señor Consocio:

De conformidad a lo establecido estatutariamente se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Febrero de 1980, a horas 10, primera citación y a horas 10 y 30, segunda citación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura de la Memoria y Balance General del Ejercicio correspondiente al año 1979.
- 3º Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 4º Renovación total de la Comisión Directiva en los siguientes cargos, por dos años: Presidente, Vice-Presidente segundo, Secretario, Tesorero y dos Vocales titulares. Por un año: Vice-Presidente primero, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, dos Vocales titulares y tres Vocales suplentes. Elección del Organismo de Fiscalización.
- 5º Aumento de la cuota social.
- 6º Aceptación de la incorporación de Pilar Club en el seno de nuestra Institución.
- 7º Asuntos varios.

Las listas de candidatos, se recibirán en nuestra Secretaría hasta el día 22 de febrero de 1980 a horas 21.

Héctor Villegas
Secretario

Imp. \$ 8.000

Leonardo Angel Morales
Subof. My. (R.E.)
Presidente

e) 12 y 13-2-80

O. P. Nº 37077

R. Nº 21874

PILAR CLUB

**Cultural y Deportivo
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del Pilar Club, cita a sus asociados a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (Art. 38, Inc. E) del Estatuto Social de la Entidad, para el día 24 del corriente, a horas 10, en calle Anzoátegui esq. Zuviría, pa-

ra considerar los siguientes puntos:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Memoria y Balance, Cálculos y Recursos años 1978/79.
- 3º Elección total de autoridades por acefalía en la mayoría de sus miembros.
- 4º Fusión deportiva y constitucional con el Club Argentinos del Norte.

Por Comisión Directiva

Carlos E. Moreno
Secretario

Imp. \$ 8.000

Eduardo Juri
Presidente

e) 12 y 13-2-80

O. P. Nº 37065

R. Nº 21860

**CLUB AMERICAN OESTE Y
CLUB ATLETICO RIVADAVIA**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por las Comisiones Directivas y de acuerdo con lo prescripto en sus Estatutos, convócase a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 24 de febrero de 1980, a horas 9 (nueve), en calle República de Siria Nº 49, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación de las Actas anteriores.
- 2º Cambio de denominación del Club Social, Deportivo y Cultural American Oeste y el Club Atlético Rivadavia por la nueva denominación: "Club Social y Deportivo General Don José de San Martín de Salta".
- 3º Aprobación de los Estatutos Sociales.
- 4º Elección de autoridades.
- 5º Designación de dos socios para suscribir el Acta.

Club American Oeste
Elio Alfredo Cristóbal
Presidente

Club American Oeste
Vicente Fidel Ramos
Secretario

Imp. \$ 8.000

Club Atlético Rivadavia
Ramón Roque Zoni
Presidente

Club Atlético Rivadavia
José Ramón Valero
Secretario

e) 12 y 13-2-80

FE DE ERRATA

O. P. Nº 37098

Boletín Nº 10.913.

Pág. 383 Donde dice: Anexo IX "D" TOTAL 394.651 - 316.715 - 394.651. Debe decir: TOTAL 394.651 - 339.350 - 316.715.

LA DIRECCION

RECAUDACION

O. P. Nº 37097

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 6.836.665
Recaudación del día 12-2-80	\$ 547.320
TOTAL	\$ 7.383.985

BALANCE GENERAL

O. P. Nº 37093

F. Nº 5065

INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS DE SALTA

España Nº 782 - SALTA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1979

Fecha de Autorización P. E.: 21/12/1959.

Capital Autorizado (o Asignado): \$ 303.752.619.

Ramos en que opera: Incendio - Transportes - Automotores - Accidentes Trabajo - Cristales - Responsabilidad Civil - Robo - Accidentes Personales - Caución - Accidentes a Pasajeros - Aeronavegación - Seguro Técnico - Riesgos Varios - Vida Colectivo - Sepelio Colectivo - Vida Obligatorio - Vida Individual - Sepelio Individual.

A C T I V O

Disponibilidades	1.215.542.753
Inversiones	1.785.249.543
Premios a Cobrar	3.328.724.417
Reaseguradores	504.645
Casa Matriz - Cta. Cte.	—
Accionistas	—
Otros Deudores	186.316.696
Mobiliario y Material	116.669.082
Gastos Diferidos	7.342.618
Otros Rubros de Activo	21.944.891
Saldo de Pérdida	—
TOTAL	6.662.294.645

P A S I V O

Capital Suscripto (o Asignado)	303.752.619
Reservas de Previsión y Fondos de Amortización	1.829.117.496
Compromisos con Asegurados	2.373.293.724
Compromisos con Reaseguradores	448.693.681
Vencidos	—
A Vencer	—
Compromisos con Agentes y Corredores	198.138.504
Otros Compromisos	598.135.717
Casa Matriz - Cta. Cte.	—
Otros Rubros de Pasivo	216.816.470
Saldo de Utilidad	694.346.434
TOTAL	6.662.294.645

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E	V i d a	Elementales
Siniestros Ajustados (1)	497.084.732	1.132.960.068
Gastos de Producción y Explotación	344.458.177	1.107.730.284
Impuestos y Contribuciones	421	1.579
Amortizaciones	8.545.873	70.857.894
Reservas del Ejercicio		
Técnicas (2)	73.630.478	1.550.575.533
Otras	2.448.248	124.107.931
Intereses y Otras Pérdidas	2.483.853	13.126.560
Saldo de Utilidad Transf. a Administración	101.470.657	575.628.520
TOTAL	1.030.122.439	4.574.988.369

	Inversiones	Administración
Gastos de Adquisición y Explotación	22.289.165	—
Impuestos y Contribuciones	297.864	—
Pérdidas por Realización de Inversiones	—	—
Intereses Técnicos - Vida y Otros	239.800.541	—
Amortizaciones y Otras Pérdidas	—	7.074.345
Reservas y Fondos del Ejercicio	—	9.350.299
Saldos de Pérdida Transferidos de las Secciones	—	1.305.015
Saldo de Pérdida del Ejercicio Anterior	—	—
Saldo de Utilidad	28.420.660	694.346.434
T O T A L	290.808.230	712.076.093

H A B E R	Vida	Elementales
Primas y Adic. Notas de Anulaciones y Reaseguros (3)	983.912.471	3.655.020.154
Reservas del Ejercicio Anterior	—	—
Técnicas	25.817.165	619.706.138
Otras	1.484.015	64.054.241
Intereses y Otras Utilidades	18.908.788	234.902.821
Saldo de Pérdida Transferido a Administración	—	1.305.015
T O T A L	1.030.122.439	4.574.988.369

	Inversiones	Administración
Rentas	275.124.878	—
Utilidades por Realización de Inversiones	15.683.352	—
Saldos de Utilidad Transferidos de las Secciones	—	705.519.837
Otras Utilidades	—	6.556.256
Reservas y Fondos del Ejercicio Anterior	—	—
Saldo de Utilidad del Ejercicio Anterior	—	—
Saldo de Pérdida	—	—
T O T A L	290.808.230	712.076.093

- (1) Incluidos Gastos de Liquidación y Pólizas Vencidas, Rentas Vitalicias, Pólizas Rescatadas, Siniestros de Pago Diferido y Beneficios Liquidados a los Asegurados del Ramo Vida.
- (2) Reservas Matemáticas y Riesgos en Curso.
- (3) Incluidas Primas Rentas Vitalicias.

Cr. José Edgardo Plaza
Presidente - Interventor
Instituto Prov. de Seguros

Lic. Juan Carlos Montero
Gerente General
Instituto Prov. de Seguros

Cr. José Daniel Sánchez
Contador General
Instituto Prov. de Seguros

Cr. Eduardo César Leone
Gerente Administrativo
Instituto Prov. de Seguros

Jorge J. J. González Gale
Actuario - C. P. N.
Mat. Nº 2 - Mat. Nº 461
Universidad de Buenos Aires
Inscripto Cons. Prof. Salta